

## El sistema de justicia penal lo ayudará

Las víctimas de crímenes tienen derechos importantes, incluyendo el derecho a:

- Que la corte haga órdenes para protegerlo.
- Pedir dinero (restitución) por las pérdidas que sufrió.
- Obtener servicios para ayudarle a recuperarse.
- Decirle a la corte sobre el impacto que tuvo el crimen en su vida, incluso antes de la sentencia y puesta en libertad vigilada.
- Obtener modificaciones razonables para poder ir a las audiencias de la corte. (Para ayuda para obtener modificaciones, comuníquese con la Oficina de la ADA en el Departamento de Justicia: **1-800-514-0301**.)

Para aprender más sobre sus derechos y los programas que pueden brindarle apoyo, lea nuestro folleto: *Derechos de las víctimas en California: La Ley de Marsy*, o comuníquese con nosotros:

**Llame al:** **1-800-VICTIMS (842-8467)**

**Visite:** **[www.1800VICTIMS.org](http://www.1800VICTIMS.org)**

**Si usted u otra persona están en peligro ahora mismo...**

- Llame al 911, o
- Llame a la policía local.

## Acerca de nosotros

El Centro de Recursos para Víctimas del Crimen (*Victims of Crime Resource Center*) está ubicado en Pacific McGeorge School of Law en Sacramento, California. Educamos a las víctimas y sus familias, a proveedores de servicios a las víctimas y otros defensores de víctimas en los siguientes temas:

- Derechos legales de las víctimas,
- Compensación para víctimas,
- Restitución,
- Demandas civiles, y
- Derechos adicionales para víctimas de violencia en el hogar y de maltrato (entre ellas los ancianos, niños y personas con discapacidades).

También ofrecemos:

- Ayuda técnica e investigaciones legales para proveedores de servicio a víctimas, y
- Presentaciones “Conozca sus derechos” gratis para grupos comunitarios.

Operamos **1-800-VICTIMS**, la línea de ayuda sin costo en todo el estado que le da información confidencial y referencias a las víctimas, sus familias, proveedores de servicio a las víctimas y defensores de víctimas. La línea de ayuda es atendida por estudiantes de derecho de la escuela McGeorge y supervisada por abogados.

*Esta publicación fue apoyada por la Subvención No. 2014-VA-GX-0063 otorgada por la Oficina de Víctimas del Crimen del Departamento de Justicia de los Estados Unidos a través de la Oficina de Servicios de Emergencia del Gobernador de California (Cal OES). Las Opiniones, resultados, conclusiones, y recomendaciones expresadas en esta publicación son del (los) autor(es) y no necesariamente de Cal OES o del Departamento de Justicia de los Estados Unidos.*



1-800-VICTIMS (842-8467)  
[www.1800victims.org](http://www.1800victims.org)

## Ayuda para víctimas de crímenes con discapacidades



Centro de Recursos para  
Víctimas del Crimen

1-800-VICTIMS (1-800-842-8467)  
[www.1800VICTIMS.org](http://www.1800VICTIMS.org)

## Víctimas de crimen con discapacidades

Cualquier persona puede ser víctima de un crimen, pero las personas con discapacidades son particularmente vulnerables a los crímenes de maltrato. Para las personas con discapacidades, puede ser más difícil comunicarse o alejarse del peligro. Pueden depender de cuidadores cuyos trabajos posiblemente les den acceso a la casa y cuerpo de la persona discapacitada. O pueden tener miedo que no les crea nadie o de perder los servicios que necesitan para sobrevivir si denuncian el maltrato.

El maltrato de puede ser:

- **Físico:** lastimar o amenazar con lastimar a alguien.
- **Sexual:** tocar de manera inapropiada durante las rutinas de baño o agresión sexual.
- **Económico:** robar, retener o malgastar el dinero de otra persona.
- **Descuido:** no satisfacer las necesidades básicas, como por ejemplo comida adecuada, medicamentos o una vivienda segura y limpia.

## Tome medidas para protegerse

El maltrato ocurre con más frecuencia a las personas con discapacidades mentales y físicas. Pero hay cosas que puede hacer para ayudar a prevenir el maltrato y protegerse.

Si usted o alguien que conoce tiene una discapacidad, lea este folleto para aprender sobre:

- Prevención
- Seguridad continua
- Educación
- Cómo denunciar el maltrato
- Apoyo para las víctimas del crimen en California

## Prevención

- **Haga un plan de seguridad.** Piense en lo que haría en una situación peligrosa. Practique su plan de seguridad. Esto le podrá ayudar a salir de una mala situación de ser necesario.
- **Filtre sus proveedores.** Antes de trabajar con un proveedor o tutor, verifique siempre sus antecedentes. Hable además con varias referencias personales y profesionales sobre su ética de trabajo y desempeño laboral.
- **Advierta a sus proveedores y tutor** que denunciará *cualquier* maltrato a las autoridades, incluyendo el maltrato físico, emocional y económico.

## Seguridad continua

- **Manténgase conectado.** Pídale a personas de confianza que lo visiten o que se comuniquen con usted en momentos no programados. Invíteles a visitar, llamar, chatear por video o comunicarse con usted de otras maneras. Puede pedirselo a sus familiares, amigos, iglesia, vecinos y otras personas conocidas.
- **Chequeos de seguridad.** Pídale a alguien de confianza que lo venga a ver periódicamente para verificar que está seguro. Puede pedirselo a un familiar, un trabajador social de los Servicios de Protección para Adultos (*Adult Protective Services*), un trabajador de la salud, un defensor o alguien de su lugar de culto.
- **Mantenga a mano sus herramientas de comunicación** (teléfonos, computadora, audífonos, etc.)

## Educación

Aprenda sobre la violencia sexual, los límites personales, la seguridad personal y los recursos comunitarios. Puede obtener información en su zona del centro comunitario, de organizaciones para personas con discapacidades, o en nuestra oficina.

Aprenda a proteger su dinero y sus bienes:

- Hable con un abogado sobre las maneras de proteger sus bienes.
- Asista a una clase o clínica gratis que le enseña a proteger sus bienes.
- No deje que una sola persona tenga acceso a sus bienes. Si hay a 2 o más personas con acceso, por ej. un proveedor de servicio y un amigo o pariente, cada uno sabrá lo que hace el otro.

## Denuncie el maltrato

Para detener el maltrato, tiene que ser denunciado. Cuando el maltrato se *denuncia* las autoridades pueden llevar a la justicia a los delincuentes. Y las víctimas pueden obtener los servicios y programas que necesitan. Cuando el maltrato *no* se denuncia, los delincuentes siguen maltratando.

## Signos de maltrato

A veces es difícil ver el maltrato. Pero una víctima puede:

- Parecer estar deprimida, confundida o agitada.
- Verse o actuar de manera distinta.
- Tener llagas o sarpullidos.
- Parecer estar desconectado de los demás y de las actividades sociales.

Las personas con más probabilidades de ver el maltrato son, entre otras: cuidadores, proveedores de servicio, profesionales médicos, vecinos y amigos.

## Cómo denunciar el maltrato

Si la víctima vive en la comunidad (un hogar, un programa diurno o una escuela), comuníquese con el Servicio de Protección para Adultos (APS) de su condado.

Si la víctima está en un asilo u hogar de cuidado residencial, llame al Defensor del Pueblo (*Ombudsman*) de cuidado a largo plazo en su condado.

O llámenos y le podemos explicar cómo denunciar el crimen: **1-800-VICTIMS**.